I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000694

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 08 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2185/2013; el Memorándum N°1000/0309/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/245/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/245/2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de enero de 2013, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PATRICIO LORCA VELOSO,** cédula de identidad N°12.658.463-6, para que realice la labor de Asesor Familiar de los programas ya individualizados.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **PATRICIO LORCA VELOSO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **PATRICIO LORCA VELOSO,** la suma total de $2.000.007.- (dos millones siete pesos) brutos, en 9 cuotas iguales y mensuales de $222.223.- (doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **PATRICIO LORCA VELOSO,** del Informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta de

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000694

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad, a mas tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **PATRICIO LORCA VELOSO,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.04 "FOSIS - Aplicación de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.
Distribución:
FOSIS
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargada Sra. Claudia González Cerda
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA